

**ACTA DE  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 18/2010-I  
DEL JUEVES 15 DE JULIO DEL 2010**

El C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, dio inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 18/2010-I, del día 15 de Julio del 2010, siendo las 10:40 horas, como sigue:

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.**

Ciudadano	Regidor	J. Jesús Flores Morales	Presente
Ciudadana	Regidora	Alejandra Martínez Uribe	Presente
Ciudadano	Regidor	Alberto Ramón Lara Briseño	Presente
Ciudadana	Regidora	Norma Lydia Reyna Flores	Presente
Ciudadano	Regidor	Oliver Pineda Pineda	Presente
Ciudadana	Regidora	Cleo Patricia Treviño Taméz	Presente
Ciudadana	Regidora	Ma. del Carmen Vázquez Campos	Presente
Ciudadana	Regidora	Martha Elvia Contreras Tobías	Presente
Ciudadano	Regidor	Abel Noé Fuentes Romo	Presente
Ciudadano	Regidor	Tomás Guillermo Candia Valdiviezo	Presente
Ciudadano	Regidor	José Luis Cedillo Miranda	Falta Justificada
Ciudadano	Regidor	José Luis Becerra Herrera	Presente
Ciudadana	Regidora	Martha Margarita González Banda	Presente
Ciudadano	Síndico 1º	Rafael Vega Zumarán	Presente
Ciudadano	Síndico 2º	Luis Edgar Nava Arias	Falta Justificada

El C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Ignacio Arce Macías, declaró que estuvieron presentes los integrantes del Republicano Ayuntamiento, existiendo quórum legal y siendo válidos todos los acuerdos que se generen en la presente Sesión.

Así mismo hizo constar que estuvo presente en el Presidium el C. C.P. César González Garza en su investidura de Secretario de Finanzas y Tesorería.

## **2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Presidente Municipal C. Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, presentó a consideración del Honorable Ayuntamiento el Orden del día para el desahogo de la presente Sesión, solicitando la omisión de la lectura, mencionando que fue entregado en tiempo y forma a cada uno de los integrantes del Cabildo; sin presentarse objeción alguna se sometió a votación económica y se aprobó por unanimidad.

## **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

El C. Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez Presidente Municipal, presentó a consideración del Honorable Ayuntamiento el proyecto del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 17/2010-I del día 25 de Junio del 2010. Sin presentarse comentario alguno, se sometió a votación económica y se aprobó por unanimidad.

## **4. REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES.**

El C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Ignacio Arce Macias, informó que para la presente Sesión Ordinaria, no se registraron asuntos en lo general.

## **5. INFORME DE PRESIDENCIA.**

El C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez turnó a la Comisión de Comercio, Alcoholes y Espectáculos para su revisión y posterior resolución, 02 expedientes correspondientes a los Folios con Número 021-10/C y 023-10/C, los cuales están relacionados con solicitudes para disminución de giro y cambio de propietario para negocios con la venta y/o consumo de cerveza y bebidas alcohólicas.

Así mismo informó que se recibió petición de la C. Norma Alicia Faz Salazar, vecina de la Col. Cordilleras del Virrey, en la que solicita en Comodato un área municipal ubicada frente

a su propiedad, dicha solicitud se turna a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial para su estudio y posterior resolución.

Así también turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial para su revisión, la petición de la C. Lic. Hilda Guerrero de Ayala, Rectora del Consorcio Educativo Oxford, en la que solicita en Comodato con opción a compra un terreno que se ubica en la calle Rosendo Salazar de la Col. Mártires de Cananea.

De igual forma mencionó que se recibió oficio de la Dirección de Fraccionamientos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en la cual presenta la propuesta para la nomenclatura del Proyecto Ejecutivo de un Fraccionamiento Habitacional de Urbanización Inmediata denominado Ondara, por lo que se turnó la propuesta mencionada a la Comisión de Nomenclatura para su revisión y posterior resolución.

El Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, Presidente Municipal presentó a consideración del Honorable Ayuntamiento, la propuesta para el cambio de Fecha del desahogo de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 19/2010-I, programada para el día 15 de Julio del 2010 a las 10:00 horas, proponiendo se lleve a cabo el día Jueves 22 de Julio del 2010 a las 10:00 horas. Aclarando que los cambios de fechas de las Sesiones Ordinarias programadas para el mes de Julio, han sido necesarios por los acontecimientos y estragos que dejó por su paso en nuestro Municipio el Huracán Alex. Sin presentarse objeción alguna, se sometió a votación nominal y se aprobó por unanimidad.

*Independencia + Revolución*

## **6. INFORME DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.**

El C. Lic. Luis Ignacio Arce Macias en su investidura de Secretario del Ayuntamiento, informó que se entregó a cada uno de los integrantes del R. Ayuntamiento, el Seguimiento de los Acuerdos generados en las Sesiones anteriores, correspondientes del No. 125/2010-I al 127/2010-I. Así mismo mencionó que se tomaron en cuenta los comentarios y observaciones que fueron presentados ante su Secretaría.

## 7. INFORME DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería presidida por el C. C.P. César González Garza, no presentó informe.

## 8. INFORME DE COMISIONES.

La C. Regidora Ma. del Carmen Vázquez Campos en su calidad de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, presentó el siguiente dictamen:

“Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, Ciudadanos: Rafael Vega Zumarán, Presidente; Alejandra Martínez Uribe, Secretario; y Vocales María del Carmen Vázquez Campos, Abel Noé Fuentes Romo y José Luis Cedillo Miranda, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, procedimos a analizar el asunto No. 071/2010-I, relativo a la solicitud presentada por el Lic. Joaquín García Infante, Representante de la aseguradora ABA Seguros. Asunto que nos fue turnado en la Sesión Ordinaria No. 15/2010-I de fecha 21 de Mayo del 2010; y, **CONSIDERANDO. ÚNICO.-** Que en fecha 18 de Mayo del año en curso, se recibió ante esta Secretaría, el escrito signado por el Lic. Joaquín García Infante, quien funge como Supervisor de Siniestros del Área Metropolitana, en el cual solicita en Comodato una porción del lote en la que se pretende instalar un Módulo de Atención a Clientes, siendo este un espacio de 5.10 metros y que se encuentra dentro del inmueble de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de nuestro Municipio, situada en la Avenida Miguel Alemán número 103, Col. Enrique Rangel en este Municipio, mismo espacio que tendrá como uno de sus objetivos, brindar atención y servicio de propios de la misma Institución, para la Comunidad en general y principalmente a los empleados de esta Administración Municipal. Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión dictamina los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO.** Que no existe inconveniente para los integrantes de esta Comisión, en aprobar la petición presentada por el Representante de la Aseguradora ABA Seguros, relativo al Contrato de Comodato celebrado por nuestro Municipio y ABA Seguros. Lo anterior cumpliendo con lo estipulado en el Contrato que llevará a cabo la Dirección Jurídica del Ayuntamiento, y por

un término de que no exceda el período Constitucional de la presente Administración Municipal y bajo la condición, que en caso de otorgársele un uso distinto al establecido, se revoque y se reintegre al patrimonio municipal con las mejoras que presente. **SEGUNDO.** Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen, para su aprobación. **TERCERO.** De ser aprobado lo anterior, se faculta a la Secretaría del Ayuntamiento, para que por conducto de la Dirección Jurídica, elabore el contrato del comodato respectivo así como su notificación a las partes interesadas y su publicación en la Gaceta Municipal, a fin de que surta sus efectos legales. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 15 de Julio del 2010. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL. C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campo, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal y C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal” Se presentó a consideración del Pleno y se aprobó por unanimidad en votación nominal.

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial presidida por el C. Síndico Primero C.P. Rafael Vega Zumarán, presentó el siguiente dictamen:

“Los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, y de Desarrollo Urbano, la primera integrada por los Ciudadanos Rafael Vega Zumarán, Presidente; Alejandra Martínez Uribe, Secretario; y Vocales Maria del Carmen Vázquez Campos, Abel Noe Fuentes Romo y José Luis Cedillo Miranda y la segunda por los Ciudadanos; Oliver Pineda Pineda, Presidente; Tomas Guillermo Candia Valdiviezo, Secretario; y Vocales Abel Noe Fuentes Romo, J. Jesús Flores Morales y Luis Edgar Nava Arias, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, procedimos a analizar el asunto No. 053/2010-I, relativo a la petición de la Empresa LÓGICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., mediante la cual, solicita la renovación del Contrato Administrativo de Uso de Bienes de Dominio Público; así como, la ampliación de la cantidad autorizada para instalar casetas telefónicas. Asunto que nos fue turnado para su análisis y estudio en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 11/2010-I, de fecha 18 de Marzo del año 2010; y, **CONSIDERANDO. ÚNICO.** Que en fecha 24 de Junio del año 2008- dos mil ocho, se aprobó la renovación del contrato establecido con la Empresa antes mencionada un Contrato Administrativo de Uso de

Bienes de Dominio Público, el cual tiene como objetivo ofrecer el servicio de telefonía pública mediante aparatos telefónicos en su modalidad de uso de monedas en la vía pública y con el fin de que éste servicio se preste con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios y promover una adecuada cobertura social que aporte un beneficio general en la ciudadanía. Con base en lo anteriormente expuesto, estas Comisiones dictaminan y resuelven los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO:** Que no existe inconveniente para los integrantes de estas Comisiones en aprobar la renovación del Contrato Administrativo de Uso de Bienes de Dominio Público que se tiene celebrado con la Empresa LÓGICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.; así como también, la autorización para la instalación de hasta 140 casetas telefónicas más, de la empresa en mención. **SEGUNDO:** De ser aprobado lo anterior, se faculta al C. Presidente Municipal para que junto con el Síndico Segundo, suscriban el contrato relativo a este asunto, el cual deberá ser elaborado por la Dirección Jurídica del Ayuntamiento, quien buscará en todo momento las mejores condiciones para nuestro municipio, con una vigencia que no exceda del período Constitucional vigente. **TERCERO:** Además de lo descrito en el punto anterior, la Secretaría del Ayuntamiento por conducto de la Dirección Jurídica, deberá establecer en el clausulado del contrato respectivo, que en caso de variar la cantidad de las casetas telefónicas al proyecto original de la citada Empresa, ésta deberá justificar ante el Municipio dichas causas no contempladas en el proyecto, siempre y cuando se trate de un cambio por expansión que conlleve a ofrecer un mejor servicio de telefonía pública en beneficio de los usuarios, así como también la contra prestación correspondiente a la cantidad de 10 Equipos de Cómputo que serán otorgados a la Dirección de Sistemas de nuestro Municipio, para su pronta distribución en las áreas donde se requieran. **CUARTO:** Se faculta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que emita los permisos correspondientes, una vez que los interesados cumplan con todos y cada una de los lineamientos y pago de derechos correspondientes. **QUINTO:** La Empresa LÓGICA INDUSTRIAL, S.A. DE C. V., deberá cubrir en forma mensual, ante la Secretaría de Tesorería y Finanzas Municipal el pago de derechos por concepto de ocupación de la vía pública por cada caseta telefónica que se instale dentro del territorio del Municipio, de conformidad en lo establecido en el artículo 65 Bis1, Fracción I de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; lo anterior, deberá ser observado y supervisado por la propia Secretaría de Tesorería y Finanzas Municipal. **SEXTO:** Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen.

Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 15 de Julio del 2010. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL. C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campo, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal y C. José Luís Cedillo Miranda, Vocal y COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. C. Oliver Pineda Pineda, Presidente; C. Tomás Guillermo Candia Valdiviezo, Secretario; C. Abel Noe Fuentes Romo, Vocal; C. J. Jesús Flores Morales, Vocal y C. Luis Edgar Nava Arias, Vocal”. Se presentó a consideración del Pleno y se aprobó por unanimidad en votación nominal.

El C. Regidor Abel Noé Fuentes Romo en su calidad de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, presentó el siguiente dictamen:

“Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, Ciudadanos: Rafael Vega Zumarán, Presidente; Alejandra Martínez Uribe, Secretario; y Vocales Maria del Carmen Vázquez Campos, Abel Noé Fuentes Romo y José Luís Cedillo Miranda, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, procedimos a analizar el asunto No. 007/2010-I, relativo a la solicitud presentada por la C. Maria Magdalena Martínez Silos, en la cual solicita la adquisición de un predio que se localiza contiguo a su propiedad ubicada en la calle Hacienda Salinas Poniente No. 340 en la Colonia Lomas de Santa Catarina, en este Municipio. Asunto que nos fue turnado en la Sesión Ordinaria No. 04/2009-I de fecha 03 de Diciembre del 2009; y, **CONSIDERANDO ÚNICO.**- Que los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, analizamos la solicitud antes mencionada en la cual se solicita que sea vendida un área colindante al domicilio de la solicitante ubicada en la calle Hacienda Salinas Poniente No. 340 en la Colonia Lomas de Santa Catarina, en este Municipio, por lo que nos avocamos a llevar a cabo tanto una inspección física, como una documental, por lo que al analizar el plano elaborado por parte de la Dirección de Patrimonio nos percatamos que el área solicitada, forma a ser parte de un Derecho de Paso de Drenaje. Con base en lo anteriormente señalado, la Comisión dictamina y resuelve los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO:** En virtud de lo expuesto en el considerando único del presente dictamen los integrantes de esta Comisión consideran que no es factible otorgar el Área antes mencionada. **SEGUNDO:** Se solicita a

la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen sometiéndolo a votación. **TERCERO.**- De ser aprobado el presente dictamen se solicita a la Presidencia que por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento emita los avisos de rigor para el cumplimiento del presente. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 15 de Julio del 2010. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL. C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campo, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal y C. José Luís Cedillo Miranda, Vocal” Se presentó a consideración del Pleno y se aprobó por unanimidad en votación nominal el anterior dictamen.

La Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas presidida por el C. Regidor Oliver Pineda Pineda, presentó el siguiente dictamen:

“Los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, y de Desarrollo Urbano, la primera integrada por los Ciudadanos Rafael Vega Zumarán, Presidente; Alejandra Martínez Uribe, Secretario; y Vocales María del Carmen Vázquez Campos, Abel Noé Fuentes Romo y José Luis Cedillo Miranda y la segunda por los Ciudadanos; Oliver Pineda Pineda, Presidente; Tomás Guillermo Candia Valdiviezo, Secretario; y Vocales Abel Noé Fuentes Romo, J. Jesús Flores Morales y Luis Edgar Nava Arias, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, procedimos a analizar el asunto No. 075/2010-I, relativo a la solicitud presentada por el Lic. Jesús Chavarría Jasso, quien es Apoderado Legal de la Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.,. Asunto que nos fue turnado en la Sesión Ordinaria No. 16/2010-I de fecha 03 de Junio del 2010; y, **CONSIDERANDO. ÚNICO.**- Que los integrantes de las Comisiones unidas de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial y Desarrollo Urbano y Obras Públicas, analizamos la solicitud antes mencionada en la cual se solicita la demolición de una construcción que se encuentra en un área Municipal, que colinda con una de las tiendas de la denominada empresa ubicada en la Calle Librado García en No. 168, en la Colonia Centro, en este Municipio, por lo que nos avocamos a llevar a cabo una inspección física en el predio objeto de la solicitud en estudio, y habiendo observado que es el único espacio disponible en donde la Banda de Guerra lleva a cabo sus practicas. Con base en lo anteriormente

señalado, las Comisiones dictaminan y resuelven los siguientes: **RESOLUTIVOS.**  
**PRIMERO:** Que no es factible autorizar la petición presentada por el Lic. Jesús Chavarria Jasso, quien es Apoderado Legal de la Cadena Comercial OXXO, S.A de C.V, por lo descrito en el considerando único del presente dictamen. **SEGUNDO:** Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen sometiéndolo a votación. **TERCERO.-** De ser aprobado el presente dictamen se solicita a la Presidencia que por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento emita los avisos de rigor para el cumplimiento del presente. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 15 de Julio del 2010. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL. C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campo, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal y C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal y COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. C. Oliver Pineda Pineda, Presidente; C. Tomás Guillermo Candia Valdiviezo, Secretario; C. Abel Noe Fuentes Romo, Vocal; C. J. Jesús Flores Morales, Vocal y C. Luis Edgar Nava Arias, Vocal”. Se presentó a consideración del Pleno y se aprobó por unanimidad en votación nominal el dictamen presentado.

La C. Regidora Cleo Patricia Treviño Taméz en su calidad de Secretario de la Comisión de Comercio, Alcoholes y Espectáculos, presentó el siguiente dictamen:

“Los integrantes de la Comisión de Comercio, Alcoholes y Espectáculos, Ciudadanos, Presidente; Luis Edgar Nava Arias, Cleo Patricia Treviño Taméz, Secretario y Vocales; José Luis Cedillo Miranda, J. Jesús Flores Morales y Oliver Pineda Pineda, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los Artículos 9 y 27 Fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de este Municipio, procedimos a analizar y dictaminar los expedientes relacionados con el cambio de propietario de una Licencia de Alcohol, y; **CONSIDERANDO. ÚNICO:** Que en Junta de Comisión se estudiaron y analizaron los siguientes expedientes, el primero con numero de folio 014-10/C con giro de Mini super con venta de cerveza y bebidas alcohólicas, a nombre de Concepción Vargas Pardo, con domicilio en la calle Santa Isabel Número 114 en la Colonia Tepeyac, en este Municipio, y el segundo con folio 015-10/C, con giro de Abarrotes con venta de cerveza a nombre de Maria del Carmen Arcos Barrón, con domicilio en la calle

Música, Número 1135 en la Colonia Privadas de Santa Catarina, en este Municipio y mismos que fueron analizados cada uno de ellos, a fin de solicitar el cambio de propietario ambos expedientes a nombre de Jesús Francisco Perales Chiprut. Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión dictamina los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO.** Que no existe inconveniente para los integrantes de esta Comisión en APROBAR el cambio de propietario en los expedientes con numero de folio 014-10/C, y 015-10/C mismos que se describe en el listado anexo al presente dictamen, como parte integral del mismo, ya que SI cumple con los Requisitos que establece el Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Santa Catarina. **SEGUNDO:** Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 15 de Julio del 2010. COMISIÓN DE COMERCIO, ALCOHOLES Y ESPECTACULOS. C. Luis Edgar Nava Arias, Presidente; C. Cleo Patricia Treviño Taméz, Secretario; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal; C. J. Jesus Flores Morales, Vocal; C. Oliver Pineda Pineda, Vocal”. Se presentó a consideración de Pleno y se aprobó por unanimidad en votación nominal el dictamen presentado.

El C. Regidor J. Jesús Flores Morales en su calidad de Vocal de la Comisión de Comercio, Alcoholes y Espectáculos, presentó el siguiente dictamen:

“Los integrantes de la Comisión de Comercio, Alcoholes y Espectáculos, Ciudadanos, Presidente; Luis Edgar Nava Arias, Cleo Patricia Treviño Taméz, Secretario y Vocales; José Luis Cedillo Miranda, J. Jesús Flores Morales y Oliver Pineda Pineda, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los Artículos 9 y 27 Fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de este Municipio, procedimos a analizar y dictaminar el expediente relacionado con el Cambio de domicilio de una Licencia de Alcohol y; **CONSIDERANDO. ÚNICO:** Que en Junta de Comisión se estudió y se analizó el expediente, con número de folio 019-10/C a nombre de 7- eleven de México S.A de C.V., con giro de Tienda de Conveniencia con venta de cervezas y bebidas Alcohólicas, y con domicilio en la calle Ave. Miguel Alemán No. 810 en la Colonia Infonavit Huasteca en este Municipio, y mismo que fue analizado a fin de solicitar un CAMBIO DE DOMICILIO en la Avenida Los Garza No. 120 en la Colonia Infonavit Huasteca en este Municipio. Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión dictamina los siguientes:

**RESOLUTIVOS. PRIMERO.** Que no existe inconveniente para los integrantes de esta Comisión en APROBAR el Cambio de Domicilio en el expediente con numero de folio 019-10/C, mismo que se describe en el listado anexo al presente dictamen, como parte integral del mismo, ya que SI cumple con los Requisitos del Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Santa Catarina. **SEGUNDO:** Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 15 de Julio del 2010. COMISIÓN DE COMERCIO, ALCOHOLES Y ESPECTACULOS. C. Luis Edgar Nava Arias, Presidente; C. Cleo Patricia Treviño Taméz, Secretario; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal; C. J. Jesus Flores Morales, Vocal; C. Oliver Pineda Pineda, Vocal”. Se presentó a consideración de Pleno y se aprobó por unanimidad en votación nominal el dictamen presentado.

## 9. DESAHOGO DE ASUNTOS EN LO GENERAL.

Al no presentarse asuntos en lo general por desahogar, se procedió al siguiente punto del orden del día.

## 10. CLAUSURA DE LA SESIÓN

El C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 18/2010-I a las 11:15 horas, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**C. GABRIEL ALBERTO NAVARRO RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. LUIS IGNACIO ARCE MACÍAS**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**ACTA DE  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 18/2010-I  
DEL JUEVES 15 DE JULIO DEL 2010**

**C. J. JESÚS FLORES MORALES  
REGIDOR**

**C. ALEJANDRA MARTÍNEZ URIBE  
REGIDORA**

**C. ALBERTO RAMÓN LARA BRISEÑO  
REGIDOR**

**C. NORMA LYDIA REYNA FLORES  
REGIDORA**

**C. OLIVER PINEDA PINEDA  
REGIDOR**

**C. CLEO PATRICIA TREVIÑO  
TAMÉZ  
REGIDORA**

**C. MA. DEL CARMEN VÁZQUEZ CAMPOS  
REGIDORA**

**C. MARTHA ELVIA CONTRERAS  
TOBÍAS  
REGIDORA**

**C. ABEL NOÉ FUENTES ROMO  
REGIDOR**

**C. TOMÁS GUILLERMO CANDIA  
VALDIVIEZO  
REGIDOR**

**ACTA DE  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 18/2010-I  
DEL JUEVES 15 DE JULIO DEL 2010**

*Falta Justificada*

**C. JOSÉ LUIS CEDILLO MIRANDA  
REGIDOR**

**C. JOSÉ LUIS BECERRA HERRERA  
REGIDOR**

**C. MARTHA MARGARITA GONZÁLEZ  
BANDA  
REGIDORA**

**C. RAFAEL VEGA ZUMARÁN  
SÍNDICO PRIMERO**

*Falta Justificada*

**C. LUIS EDGAR NAVA ARIAS  
SÍNDICO SEGUNDO**

*Independencia + Revolución*